



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0345-CU-2018

Piura, 25 de junio 2018

VISTO; el expediente que presenta el Bachiller de la **FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL**, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL**.

APELLIDOS Y NOMBRES	Exp.	Fecha	Modal.	Fecha
CORTEZ NUÑEZ ADHERLY YAMIL	3236-8	21.05.18	TESIS	13.02.18

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 020-TP-FIC-UNP-18 de fecha 04 de junio 2018 respectivamente, la Facultad de Ingeniería Civil. Aprueba el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Civil;

Que, la Vicerrectora Académica ha dictaminado favorablemente el Título Profesional, otorgado por la Facultad de Ingeniería Civil;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 25 de junio 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL**, al Bachiller **CORTEZ NUÑEZ ADHERLY YAMIL**.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA.- Rector de la Universidad Nacional de Piura -
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO.- Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, INT ., FAC, OCRCA,
Grados y Títulos, Sec.Gen., Arch.
(07 copias)
/pchr

CESAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR

DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO
SECRETARIO GENERAL